



MS
PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2021-00190-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA REYES ASOCIADOS S.A.S. NIT. 900.781.196-1
DEMANDADO: MARCO ANTONIO NARANJO SÁNCHEZ CC. 13.513.546
PEDRO NUNCIRA GUERRA CC. 91.493.261

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que las medidas cautelares son legalmente procedentes, de conformidad con el artículo 593 # 5° del C. G. P., el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: **OFÍCIESE** al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, comunicándole que SE TOMO NOTA del embargo DEL REMANENTE solicitado mediante oficio # 203 de fecha 28 de marzo de 2022 a favor del radicado 6800140030052021-00187-00, contra los demandados MARCO ANTONIO NARANJO SÁNCHEZ CC. 13.513.546 y PEDRO NUNCIRA GUERRA CC. 91.493.261; remanente que se tiene embargado para todos los efectos legales desde el 30 de marzo de 2022 a las 04:47 p.m., fecha en que se allegó el correo electrónico.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO
El auto anterior se notifica en estado No. 072 de fecha 16 de mayo de 2022.
secretario
JAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89dc5a240ae76e9eae8fe8bfa45a5670fb1c7d9cb3361a474ba7b5db90beb89**

Documento generado en 13/05/2022 05:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>